



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 404-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE ADMISIÓN
CAUSA Nro. 404-2022-TCE**

Quito, D. M., 14 de noviembre de 2022, a las 09h13.

VISTOS.- Agréguese a los autos:

a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-1703-O de 08 de noviembre de 2022, dirigido al señor José Daniel Moreira Guadamud, firmado por el magíster David Ernesto Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual le asigna la casilla contencioso electoral Nro. 049.

b) El 10 de noviembre de 2022 a las 10h59, se recibió en la dirección de correo electrónica de la Secretaría General de este Tribunal: secretaria.general@tce.gob.ec, un correo desde la dirección electrónica: ddconsultorium@hotmail.com; con el asunto: "**Causa 404-2022-TCE**", que contiene (01) un archivo adjunto en formato PDF, conforme el siguiente detalle: **1.** Con el título "**Completar Recurso Subjetivo FINAL.pdf**", de 3MB de tamaño, que una vez descargado corresponde a un (01) documento en veintiún (21) páginas, suscrito electrónicamente por el abogado Julio Sebastián Díaz Dahik, firma que luego de su verificación en el sistema "FirmaEC 2.10.1" es válida.

c) Oficio Nro. CNE-SG-2022-4930-OF de 10 de noviembre de 2022, suscrito por el abogado Santiago Vallejo Vásquez, MSc., secretario general del Consejo Nacional Electoral, mediante el cual remite en copia certificada el expediente administrativo correspondiente a la resolución PLE-CNE-139-31-10-2022. El referido oficio en una (01) foja con doscientas veinticinco (225) fojas de anexos, ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral el 10 de noviembre de 2022 a las 21h07.

d) Copia certificada de la Resolución Nro. PLE-TCE-1-08-11-2022 y PLE-TCE-2-08-11-2022, adoptadas el 08 de noviembre de 2022 a las 12h00 por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

e) Copia certificada de la Resolución Nro. PLE-TCE-1-09-11-2022 adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral el 09 de noviembre de 2022, mediante la cual resolvió en lo principal:

Artículo 1. Integrar a la abogada **Flérida Ivonne Coloma Peralta**, como jueza principal del Tribunal Contencioso Electora en sustitución del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, con competencia en el despacho y las causas que le fueron asignadas y disponer que se incorpore de manera inmediata como integrante del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

Artículo 2.- Integrar al magíster **Wilson Guillermo Ortega Caicedo**, como juez principal del Tribunal Contencioso Electoral en sustitución de la doctora Patricia

Justicia que garantiza democracia



Guaicha Rivera, con competencia en el despacho y las causas que le fueron asignadas y disponer que incorpore de manera inmediata como integrante del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. (...)

PRIMERO.- ANTECEDENTES.

- 1.1. El 04 de noviembre de 2022 a las 13h26, ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral un escrito en (25) veinticinco fojas, firmado por el señor José Daniel Moreira Guadamud, quien indica ser el director provincial de Manabí del Partido Político Sociedad Patriótica "21 de enero", PSP, Lista 3 y por el abogado Sebastián Díaz Dahik, al que se adjunta en calidad de anexo (01) una foja¹.
- 1.2. La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, asignó a la causa el número 404-2022-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 05 de noviembre de 2022, radicó la competencia en el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez del Tribunal Contencioso Electoral².
- 1.3. El 07 de noviembre de 2022 a las 11h35, ingresó al despacho el expediente en (01) un cuerpo contenido en (30) treinta fojas.
- 1.4. El 08 de noviembre de 2022 a las 09h57, el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, dictó auto de sustanciación.³
- 1.5. Con fecha 10 de noviembre de 2022 a las 10h59, ingresó por correo electrónico de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un escrito del señor ingeniero José Daniel Moreira Guadamud firmado electrónicamente por su abogado patrocinador.
- 1.6. El 10 de noviembre de 2022 a las 21h07, a través del Oficio Nro. CNE-SG-2022-4930-OF de 10 de noviembre de 2022, el secretario general del Consejo Nacional Electoral, remitió en copias certificadas el expediente administrativo correspondiente a la resolución PLE-CNE-139-31-10-2022.

SEGUNDO.- ADMISIÓN A TRÁMITE

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 221 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 61, 70 numerales 1, 2 y 6, 268 numeral 1, 269 numeral 2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; artículos 4 numeral 1, 180 y 181 numeral 2 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **ADMITO A TRÁMITE el recurso subjetivo contencioso electoral** interpuesto por el ingeniero José Daniel Moreira Guadamud, director provincial del Partido Sociedad Patriótica "21 de Enero", en contra de la

¹ Fs. 2 a 27.

² Fs. 28 a 30.

³ Fs. 31 a 32.



Resolución PLE-CNE-139-31-10-2022, dictada por el pleno del Consejo Nacional Electoral el 31 de octubre de 2022.

TERCERO.- A través de la Secretaría General de este Tribunal, remítase el expediente de la causa Nro. **404-2022-TCE**, en formato digital, a los jueces que conforman el pleno jurisdiccional que resolverá la presente causa.

CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

4.1. Al recurrente ingeniero José Daniel Moreira Guadamud y a su patrocinador, en las direcciones electrónicas: neyhernan@gmail.com / ddconsultorium@hotmail.com / sebastian.diazd@hotmail.com, así como en la casilla contencioso electoral Nro. 049.

4.2. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su presidenta, en la casilla contencioso electoral Nro. 003, así como en las direcciones electrónicas: santiagovallejo@cne.gob.ec / dayanatorres@cne.gob.ec / asesoriajuridica@cne.gob.ec / secretariageneral@cne.gob.ec / noraguzman@cne.gob.ec.

QUINTO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

SEXTO.- Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Abg. Ivonne Coloma Peralta, **Jueza Tribunal Contencioso Electoral**

Certifico.- Quito, D. M., 14 de noviembre de 2022.

Mgtr. David Carrillo Fierro
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral

DT



